

QUILMES, 26 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramitan las erogaciones en concepto de pago por la prestación de servicios de seguridad, abono mensual de monitoreo comercial correspondiente al mes de Diciembre de 2006 y el servicio técnico de alarmas, a la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A. realizados en la sede de Bernal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 1384 se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el correspondiente pago a favor de la firma SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A. por la suma total de PESOS CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON 78/100 (\$5.067,78), en concepto de gastos por servicios de seguridad realizado con vigilador uniformado durante el periodo comprendido desde el 1° hasta el 14 de Diciembre de 2006, abono mensual por monitoreo comercial correspondiente al mes de Diciembre de 2006 y servicio técnico para alarmas, según facturas N° 0001-0024413, N° 0001-00024233 y N° 0001-00024402, obrantes de fs. 1380 a 1382, del Expediente citado en el Visto.

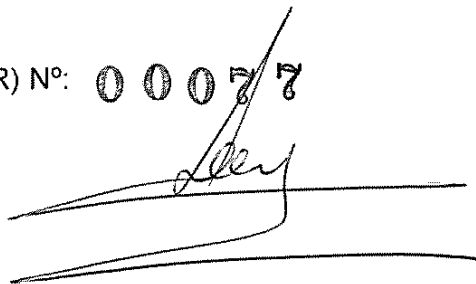


00077


ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.19, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00077



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

U.N.Q.
ca
